

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción...	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	3,00
Idem particulares y avisos financieros...	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Obras Públicas

ORDEN de 26 de mayo de 1948, por la que se otorga al Excmo. Ayuntamiento de Vallecas (Madrid) la concesión de una línea de trolebuses que una el Puente de Vallecas con Vallecas-villa.

Ilmo. Sr.: El Excmo. Ayuntamiento de Vallecas ha solicitado la concesión de una línea de trolebuses que una el Puente de Vallecas con Vallecas-villa, constituyéndose para ello en régimen de Empresa municipal bajo la forma de Sociedad privada, según el procedimiento fijado en el apartado b) del artículo 135 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Cumplidos los trámites legales, depositada la fianza y reintegrada la concesión,

Este Ministerio ha tenido a bien otorgársela, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El objeto de esta concesión es el establecimiento y explotación de una línea de trolebuses entre el Puente de Vallecas y Vallecas-villa y clasificada en la categoría segunda, clase A, servicio público en caminos públicos y con línea aérea particular para transporte de viajeros.

2.º El proyecto con arreglo al cual se otorga la concesión está redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Pérez Cela y por el Ingeniero don Francisco Velasco, y lleva fecha 25 de octubre de 1943.

3.º Antes de darse principio a la construcción de la línea se procederá, por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en presencia de un representante del concesionario, al replanteo general de las obras e instalaciones que comprenda. De esta operación se levantará el acta correspondiente, que firmarán los representantes de la Jefatura y del concesionario, y que no tendrá validez en tanto no sea aprobada por el Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

4.º Las obras de instalación de la línea deberán comenzar dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de la presente concesión en el Boletín Oficial del Estado, debiendo quedar terminadas e inaugurado el servicio antes de los quince meses, contados a partir de igual fecha, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado ante el Ministerio de Obras Públicas.

5.º La ejecución de las obras e instalaciones se llevarán a cabo bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, sin perjuicio de la que el Ayuntamiento de Vallecas podrá llevar a cabo en cuanto tenga relación con obras y servicios municipales propios, formulando como consecuencia de dicha inspección

a la Jefatura de Obras Públicas todas cuantas propuestas estimen procedentes para la mejor ejecución de los trabajos, en cuanto se relacione con los intereses municipales afectados.

Todas las modificaciones a introducir en las instalaciones lo serán previa presentación del correspondiente proyecto, y una vez aprobado por el Ministerio de Obras Públicas.

6.º Una vez terminadas las obras e instalaciones de la línea y adquirido el material móvil, se procederá a su reconocimiento por la Inspección de Circulación y Transportes por Carretera de la Jefatura de Obras Públicas, extendiéndose el acta correspondiente, que se remitirá a la superior aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

En los tramos en que el trazado afecte a vías municipales, el reconocimiento de la línea se llevará a cabo conjuntamente con un representante técnico del Ayuntamiento.

Por lo que se refiere al material móvil, en el acta se hará constar especialmente que los trolebuses se encuentran provistos de dispositivos de prueba de aislamiento, y de corte de corriente al estar abiertas sus puertas de acceso.

Aprobada que sea el acta de reconocimiento, la Jefatura de Obras Públicas autorizará su puesta en servicio.

7.º La explotación de la línea se efectuará con material propio, cuya relación y características deberá remitir el concesionario a la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, con un mínimo de tres unidades para viajeros, con la capacidad mínima fijada en el proyecto aprobado. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Trolebuses, deberá absorberse siempre todo el tráfico que se presente.

8.º El concesionario podrá proponer a la Jefatura de Obras Públicas la aprobación de aquellos servicios combinados que estime procedente con otras líneas de trolebuses establecidas o que se establezcan, dando cuenta de los convenios de peaje que a dicho efecto hayan sido establecidos entre las Compañías concesionarias y de las tarifas de aplicación que correspondan, calculadas estas últimas a base de las propias de cada línea afectada.

La aprobación de los servicios combinados de referencia, cuando afecten a concesiones otorgadas por Ayuntamientos o Diputaciones, se hará por la Jefatura de Obras Públicas, previo el informe de dichas Corporaciones.

9.º La tarifa máxima en concepto de participe-empresa será de trece céntimos de pesetas por viajero-kilómetro. Los niños menores de cuatro años no pagarán pasaje si no ocupan asiento, pero pasada esa edad, lo satisfarán por completo. Todo kilómetro empezado a recorrer

se considerará como recorrido íntegramente.

10. Con una anticipación mínima de sesenta días a la fecha de apertura al tráfico de la línea, deberán ser presentados en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia los cuadros de precios de aplicación, hechos por lugares de parada, en los que consten las distancias kilométricas, percepción de la Compañía, impuestos y precio total. Estos cuadros de precios habrán de ser aprobados por la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera, previo informe de la citada Jefatura. La situación de las paradas y puntos-trayecto serán propuestos por el concesionario, pero podrán modificarse en todo momento si, a juicio de la indicada Dirección General, resulta conveniente para el servicio público.

11. Con igual anticipación deberán presentarse en la Jefatura indicada los itinerarios de los viajes que hayan de establecerse, los que, previo informe de aquélla, se someterán a la aprobación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Los demás itinerarios presentados durante la explotación serán aprobados provisionalmente por la Jefatura, y su decisión será firme si la Dirección General mencionada, en cuyo conocimiento se pondrá inmediatamente, no resuelve en contrario en el plazo de un mes.

12. La concesión se otorga por treinta años. Este plazo empezará a contarse desde el día de apertura de la línea al servicio público.

13. Los postes y anclajes para la sustentación de la línea aérea se colocarán de forma que dejen siempre perfectamente libre las cunetas, así como el tránsito, tanto de vehículo como de peatones, por calzadas y aceras de las carreteras o calles afectadas, siendo obligatorio para el concesionario el llevar a efecto por su cuenta cuantas variaciones sea necesario introducir en el emplazamiento de los mismos por motivo de ensanches, rectificaciones o cualquier otra modificación en aquellas vías. Estas obras las ejecutará el concesionario, sin derecho a indemnización de ninguna clase, previa Orden, en todos los casos, de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y a propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, y deberán empezarse y terminarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, en los plazos que fije la Dirección General mencionada.

14. Durante el plazo de la concesión y hasta el momento final de la misma, se obliga al concesionario a mantener en perfecto estado todas las instalaciones y material fijo y móvil.

15. La Inspección y vigilancia de la línea, tanto dentro del período de cons-

trucción como de su explotación, serán de cuenta del concesionario y se ejecutarán de acuerdo con las disposiciones legales.

16. Esta concesión se otorga salvo perjuicio de tercero y respetando los derechos de particulares y entidades; con arreglo a este pliego de condiciones; a la ley de Trolebuses, de 5 de octubre de 1940; al Reglamento para su aplicación, de 4 de diciembre de 1944, y a todas las Leyes y Reglamentos de Transportes por Carretera, Código de la Circulación, Sociales, Sanitarias, Seguro de Viajeros, Instalaciones eléctricas, así como a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten y afecten a estos servicios.

17. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones a que la concesión queda sujeta motivará la caducidad de la misma, la consiguiente incautación por el Estado de sus elementos y la pérdida de todos los derechos por el concesionario, de conformidad con lo que disponen la Ley de 5 de octubre y Reglamento de 4 de diciembre de 1944, que regulan la concesión administrativa de líneas de transporte realizado por Trolebuses.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1948.

F.-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 10 de junio.)

(G. C.—2.545)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 29 de mayo de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la enajenación del ganado de desecho del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.750 pesetas, importe del referido ganado de desecho.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 1 de julio pró-

ximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 400 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a adquirir el ganado de referencia, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 12 de junio de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—12.651)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría Especial.—Negociado de Personal

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de mayo último, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial primero y otra de Oficial segundo Maquinistas litógrafos, del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid y que se exponen en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Dichas plazas están dotadas con el jornal inicial de 21 y 18 pesetas diarias, respectivamente, y aumentos cuatrienales de 1,50 pesetas diarias.

Para tomar parte en dicho concurso-oposición será necesario:

Ser español, vecino de Madrid, estar revacunado, no padecer defecto físico alguno y estar en perfecto estado sanitario; no exceder de treinta y cinco años ni tener menos de dieciocho, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta y certificado profesional de las casas donde haya desempeñado trabajos de esta especialidad.

Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional. Los que pertenezcan al Partido justificarán esta condición con certificado expedido por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y los que no pertenezcan, con certificación de la Dirección General de Seguridad o de la Guardia Civil; y

No haber sido expulsado ni castigado con sanción alguna y estar admitido sin ella, en virtud de la depuración político-social, en otros Cuerpos del Estado, Provincia, Municipio o entidades en que prestare o hubiere prestado sus servicios el solicitante, lo que se justificará con copia certificada de la resolución recaída en el expediente de depuración, y, en el caso de no pertenecer ni haber pertenecido a ninguno de los organismos citados, deberá consignarse así mediante declaración jurada.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de junio de 1948.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—12.649)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

### CEDULAS DE NOTIFICACION

Cumplimentando acuerdo del Ilmo. señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante un plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Decreto de 18 de diciembre de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 1.º de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el concepto de «taxi» matrícula M-25491, durante el año 1944, cuya vista podrá usted llevarla a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, núm. 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días para exponer en escrito razonado cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el período de que se trata.

Dicho acuerdo ha sido tomado en el expediente número 1.323, de 1945, incoado a doña María Moreno García, con domicilio en García Morato, 54, segundo derecha.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicha interesada.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—P. el Presidente del Jurado (ilegible).

(G. C.—2.553)

Este Jurado, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1948 para conocer del expediente núm. 642, de 1947, que se le sigue a don Mariano Galán Herranz, propietario del «taxi» matrícula M-35329, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto la cantidad de nueve mil setecientos ocho pesetas treinta y tres céntimos. Lo que se le notifica a usted para su conocimiento; advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—P. el Presidente del Jurado (ilegible).

(G. C.—2.554)

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 646, de 1947, que se le sigue a don Víctor Pérez Mucio, con domicilio en Guerrero y Mendoza, 45, propietario del «taxi» matrícula M-39717, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto la cantidad de nueve mil setecientos ocho pesetas con treinta y tres céntimos. Lo que se le notifica a usted para su conocimiento; advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada, o en su caso, de la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 28 de mayo de 1948.—P. el Presidente del Jurado (ilegible).

(G. C.—2.555)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Delegación Central, con los núms. 572.812 de entrada y 63.907 de registro, que fué constituido el 5 de noviembre de 1936 por don Alejandro Groizard Paternina, de su propiedad y a disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, por reclamación planteada sobre arbitrio de Solares sin edificar, referente al solar de la calle Divino Vallés, sin número, pesetas 159,72.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—9.506)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Fernández, domiciliado en Madrid, calle del General Marvá, número 45, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros a los 40 metros aguas arriba del acueducto del Duque de Híjar, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un (1) año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuyo autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.579) (O.—12.650)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

### EDICTO

Don José García-Mauriño y Campuzano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Don Melitón Ramos, Juan de Ollas, 5; don Pablo Roncallo, Almagro, 21; don Santiago Bustillo, Artistas, 24; don Pedro García, Artistas, 25; don Agustín Morales García, Alenza, 6; don Hans Jacob Sarredemberg, Alenza, 8; don Eugenio Rodríguez Páramo, General Sanjurjo, 1; don Gregorio Herrera Balsa, Bravo Murillo, 150; «R. O. M. Z. O. R.», Abascal, 32; «Relojería Martínez», Bravo Murillo, 116; don Eustasio Ruiz Jardez, Bravo Murillo, 238; don Emilio Serrano, Bravo Murillo, 164; doña Rosario García Hernández, Mercado de Maravillas, cajón 76; don Alejandro de Danias, Mercado de Maravillas; doña Ceferina Durán, Mercado de Maravillas; don Francisco Beiró, Mercado de Maravillas; don Primo Briega Buendía, Mercado de Maravillas.

Don Alejandro Moreno, cajón 76, Mercado de Maravillas; don Clemente Roca, Mercado de Maravillas; don Ramón Bernabé, Mercado de Maravillas; don Emi-

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1948

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES			
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Quedados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa..	Colmenar Viejo..	Colmenar Viejo..	Ovina..	13		13	
Carbunco sintomático..	S. L. del Escorial..	Cercedilla.....	Bovina..		22	20	2
Fiebre aftosa..	Getafe.....	Leganés.....	Idem..	16	120		134
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina..	28	157	19	166
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Bovina..		75		75
Perineumonía..	Getafe.....	Villaverde.....	Idem..		2		2
Peste.....	Navalcarnero.....	Navalcarnero.....	Aviar..	112	10	102	
Idem.....	Chinchón.....	Perales de T.....	Idem..		10		10
Idem.....	Alcalá de Henares	Pezuela.....	Idem..		15		15
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem..	245		130	115
Idem.....	Chinchón.....	nejos.....	Idem..		10		10
Idem.....	Idem.....	Villarejo.....	Idem..	92		3	29
Idem.....	Navalcarnero.....	El Alamo.....	Porcina..	3			3
Idem.....	Getafe.....	temozuelos..	Idem..		81		46
Idem.....	Colmenar Viejo..	s de a S...	Idem..		1		1
Idem.....	S. L. del Escorial..	Guadarrama....	Idem..	2			2
Idem.....	Torrelaguna....	Idem.....	Idem..		2		2
Idem.....	Colmenar Viejo..	Moralzarzal....	Idem..		5		5
Idem.....	Alcalá de Henares	Olmeda de la C..	Idem..	2			2
Idem.....	Torrelaguna....	Idem.....	Idem..	1			1
Idem.....	Alcalá de Henares	Valdeavero....	Idem..		2		2
Idem.....	San Martín de Valdeiglesias	Villa del Prado..	Idem..		24		17
Rabia.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo	Canina..		1		1
Idem.....	Colmenar Viejo..	Chamartín de la R.	Idem..		4		4
Idem.....	Idem.....	Fuencarral.....	Idem..		1		1
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem..		7		7
Idem.....	Alcalá de Henares	y V.....	Idem..		1		1
Idem.....	Idem.....	aro.....	Idem..		2		2
Sarna.....	Idem.....	Fuente el Saz....	Ovina..	180		180	

Madrid, 9 de junio de 1948.—El Jefe del Servicio, C. Santiago Enriquez. (G. C.—2.549)

Manuel Fernández, San Bernardo, 110; don Manuel Carmona, G. Díaz, 10; don Ramón Fe Ayllón, San Bernardo, 124; don Francisco Sáinz, Jaén, 1; don Salvador Barredo, Legua, 7; don José López, Virtudes, 1; don Antonio Pérez, Legua, 25; don Jerónimo Galian, A. Castell, 18; don Luis Salgado, A. Castell, 12; don Domingo Pérez, Jaén, 20; don José L. Fernández, Santísima Trinidad, 11; don Victoria Astigarraga, Santísima Trinidad, 10; don Juan Herranz, Santísima Trinidad, 8; don Miguel de Andrés, Santísima Trinidad, 10; don Celestino Ibáñez, Ponce de León, 5; don Timoteo Fuentes, Coruña, 14; don Jacinto Solórzano, Legua, 6.

Don Epifanio Iglesias, Oviedo, 25; don César Moreno, Oviedo, 17; don Antonio Salgado, Jaén, 9; don Manuel Manrique, Españolito, 28; don Carlos Lacasa, Españolito, 24; don Salvador Díaz, General Arrando, 16; don Antonio Gimeno Ondovilla, General Arrando, 28.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento a los efectos aludidos.

Madrid, a 4 de junio de 1948.—El Recaudador, José García-Mauriño. (G.—8.092)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares**

PUEBLO DE VALLECAS

Concepto de Industrial

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio que sigo contra los deudores al Tesoro que más adelante se expresan, por sus descubiertos en el concepto de Industrial, desconocidos y de paradero ignorado en el Ayuntamiento de Vallecas, he acordado, conforme preceptúa el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles por el presente edicto, para que por sí o por representante legal se personen en el respectivo ex-

pediente, señalando dirección o domicilio en el que poder practicar las actuaciones o notificaciones procesales:

Deudores

Valeriano Rico Delgado.—Industria: Fábrica de hilos. Epoca del débito: 1937. Importe: 344,06 pesetas.

Maria García González.—Industria: Café 9,35. Epoca del débito: 1937. Importe: 144,31 pesetas.

Segismundo Aguilar Calzada.—Industria: Vinos por menor. Epoca del débito: 1946. Importe: 566,18 pesetas.

José Albadalejo García.—Industria: Sastre sin géneros. Epoca del débito: 1946.—Importe: 154,50 pesetas.

Eugenia Arameque García.—Industria: Freiduría. Epoca del débito: 1946. Importe: 234,32 pesetas.

Agustín Espi Calvo.—Industria: Obrador casquillos. Epoca del débito: 1946 y 1947. Importe: 152,62 pesetas.

Alejandro Gabarri Díaz.—Industria: Ropavejero. Epoca del débito: 1947. Importe: 138,00 pesetas.

Felicesimo García Rodríguez.—Industria: Sastre sin géneros. Epoca del débito: 1946 y 1947. Importe: 422,21 pesetas.

Francisco Guerrero Pérez.—Industria: Chatarrero. Epoca del débito: 1946. Importe: 123,60 pesetas.

Africa de Hoces.—Industria: Sastre sin géneros. Epoca del débito: 1947. Importe: 86,25 pesetas.

Antonio Ibáñez Seseno.—Industria: Frutos. Epoca del débito: 1946 y 1947. Importe: 520,75 pesetas.

Ramón Martín Vicente.—Industria: Peluquería. Epoca del débito: 1946 y 1947. Importe: 422,21 pesetas.

Angel Ruano Estacio.—Industria: Frutas y verduras y fábrica de caramelos. Epoca del débito: 1946 y 1947. Importe: 415,81 pesetas.

Eloy Sánchez Amo.—Industria: Trapería.—Epoca del débito: 1947.—Importe: 138,00 pesetas.

Ildefonso Tundidor Alonso.—Industria: Vinos por menor. Epoca del débito: 1946. Importe: 705,52 pesetas.

José Maldonado Blanco.—Industria:

Trapería.—Epoca del débito: 1946.—Importe: 123,60 pesetas.

Manuel Cobo Pérez.—Industria: Ocho vacas. Epoca del débito: 1947. Importe: 436,98 pesetas.

Luisa González.—Industria: Frutas y verduras. Epoca del débito: 1947. Importe: 212,74 pesetas.

Lo que en cumplimiento del precepto antes invocado publico en este periódico oficial para que puedan hacer uso del derecho que les concede, dentro del plazo de ocho días, los que una vez transcurridos sin haberlo verificado, deberá decretarse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en la Zona de Alcalá de Henares, a 13 de mayo de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.101)

PUEBLO DE VALLECAS

Concepto: Utilidades, Tarifa 2.

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en trámites de apremio que sigo contra los deudores que más adelante se dirán, por débitos en el concepto de Utilidades de la tarifa segunda (Préstamo hipotecario), cuyas características se consignar, desconocidos y de paradero ignorado en el Ayuntamiento de Vallecas, he acordado requerir por el presente edicto a los propios deudores, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso, para que por sí o por medio de representación legal se personen en los expedientes respectivos, en armonía con lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación:

Los deudores comprometidos y los débitos que se les reclaman son los siguientes:

A don Hipólito Finat y Rojas.—Liquidaciones del impuesto de Utilidades de los años 1940 y 1945. Hipoteca constituida a favor de don Pedro Muñoz Rico. Finca inscrita en el Registro de Occidente, de Madrid. Importe principal del débito: 415,80 pesetas.

A don Gregorio Irueste.—Liquidación del impuesto de Utilidades del ejercicio de 1946. Hipoteca constituida a favor de Manuel Maldonado. Finca inscrita en el Municipio de Irueste (Guadalajara). Importe principal del débito: 179,79 pesetas.

A don Adolfo Miñarro Lozano.—Liquidación del impuesto de Utilidades de 1943. Hipoteca constituida a favor de don Juan Antonio Arquero Miranda. Finca inscrita en Madrid. Importe principal del débito: 39,60 pesetas.

Lo que publico en este periódico oficial para que los que, previamente su justificación, se consideren con algún derecho, concurren a estas actuaciones o señalen domicilio para poder efectuar los trámites o notificaciones procesales, disponiendo para ello del plazo de ocho días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se continuará la tramitación normal del procedimiento, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar, previa declaración de rebeldía.

Dado en la Zona de Alcalá de Henares, a 13 de mayo de 1948.—El Recaudador.

(G.—8.096)

**AYUNTAMIENTOS**

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Habiendo solicitado don Rogelio Blanco Navalón la devolución de la fianza que constituyó como contratista de las obras de construcción de 32 casas protegidas, en este pueblo, con intervención del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyas obras han sido terminadas y recibidas por la Dirección General de dicho Instituto, se anuncia al público por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial del Estado, para que llegue a conocimiento de cuantas

personas tengan que hacer alguna reclamación en contra de las obras mencionadas y que afecte a la fianza de que se trata.

San Martín de Valdeiglesias, a 3 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—2.489)

#### AJALVIR

La relación de altas y bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término para efectos tributarios en el año 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír las reclamaciones por escrito que formulen los contribuyentes interesados.

Ajalvir, 3 de junio de 1948.—El Alcalde, Valentín Mesonero.  
(G. C.—2.492) (X.—1.600)

#### FUENCARRAL

La relación de altas y bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, para efectos fiscales en el año próximo, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportuno los contribuyentes interesados.

Fuencarral, a 3 de junio de 1948.—El Alcalde, Vicente del Castillo.  
(G. C.—2.491) (X.—1.601)

#### CORPA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el Presupuesto de 1948, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados y se formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Corpa, 10 de mayo de 1948.—El Alcalde, José Ramírez.  
(G. C.—2.493) (X.—1.599)

#### SANTORCAZ

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de impuestos y arbitrios que han de nutrir el Presupuesto ordinario para 1948, quedan expuestas al público en la oficina de Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santorcaz, 15 de mayo de 1948.—El Alcalde, Mariano Calleja.  
(G. C.—2.494) (X.—1.598)

#### VILLACONEJOS

La cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1947, con sus justificantes, se halla expuesta al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse los reparos u observaciones pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Villaconejos, a 1 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—2.495) (X.—1.597)

#### ALCALÁ DE HENARES

Rendidas las Cuentas generales del Presupuesto y del Patrimonio municipal y las de Depositaria, correspondientes al ejercicio de 1947, quedan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que puedan formularse por escrito, durante dicho período y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Alcalá de Henares, 5 de junio de 1948.—El Alcalde, Lucas del Campo.  
(G. C.—2.496) (X.—1.596)

### Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don José Martín García, y bajo el número 104, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 17 de marzo de 1948, relativo a reconocimiento de cuatrienios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.  
(G. C.—2.506)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Celedonia Carrascal, y bajo el número 103, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, relativo a denegación de licencia de apertura para el ejercicio de la industria de frutería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.  
(G. C.—2.507)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Berreiros Hernández, y bajo el núm. 106, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, notificado en 13 de marzo último, relativo a declaración de ruina inminente de la finca núm. 10 de la calle de Gravina.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.  
(G. C.—2.508)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Mutua Mercantil e Industrial», Sociedad de Seguros, y bajo el núm. 118, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, relativo a la aplicación en el año 1946 de la contribución especial y correspondientes cuotas referentes al servicio de extinción de licencia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.  
(G. C.—2.509)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se tramita expediente incoado al amparo de los artículos doscientos uno y concordantes de la ley Hipotecaria, a nombre de don Vicente Sánchez Gironés, sobre inscripción de dominio a su favor del solar sito en la calle de San Germán, de esta capital, número nueve, en cuyo solar, y en su parte interior, existe construída una casa de planta baja. Afecta el solar la figura de un polígono irregular de ocho lados; el orientado al Sur hace fachada a la calle de San Germán; por la derecha, entrando, en línea quebrada de tres lados, lindan los dos primeros con finca de Francisco González, y el tercero hace fachada a la calle de Lérica; por la izquierda, en otra línea

quebrada de tres lados, lindan los dos primeros con finca de don Angel Mansilla, y el tercero, con finca de Emilio Carrillo, y por el fondo, al Norte, con el testero de la casa de la calle del Marqués de Leis. Los demás detalles y descripción del inmueble aparecen en el expediente, que podrá examinarse en Secretaría; y se cita, por medio del presente edicto a don Antonio Sánchez Payán, a don Francisco García Muñoz, don Esteban Ruiz Gil, herederos de Tomás García Mata y don Sinfiriano Ruescas, para que dentro del término de diez días, siguientes a la última publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga y ser oídos.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.516)

##### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Esteban Hernández Pérez, contra don Ceferino Sánchez Tejedor, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa-habitación, y cuya reseña apatece en el informe tasación del perito don Mariano Santamaría, obrando depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de la Paz, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.515)

##### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de la Sociedad «Nueva Unión Vidriera, José Echeveste y Compañía», contra don Manuel Rodríguez Sanz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se

celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día treinta del actual, a las doce, y por el tipo de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles propiedad de dicho ejecutado, embargados en los referidos autos, que son los siguientes:

Una mesa de despacho con siete cajones, en mal estado de conservación.

Un sillón de madera.

Cuatro sillas curvadas «Victoria».

Y una máquina plegadora de planchas de dos metros de larga, sistema «Wacherr W., accesorios y herramientas, Barcelona», con cuatro prentinas accesorias.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que los referidos bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio ejecutado, don Manuel Rodríguez Sanz, calle de Jardines, número treinta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—9.511)

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este mismo número en los autos seguidos ante el mismo a instancia de don José Luis Gutiérrez Canales, contra don Manuel Alonso Alvarez, sobre resolución de contrato del cuarto número cinco de la casa número siete de la calle de la Palma, de esta capital, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos seguidos ante el Juzgado municipal de este mismo número, a instancia de don José Luis Gutiérrez Canales, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, en su propio derecho, contra don Manuel Alonso Alvarez, también mayor de edad y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto número cinco de la calle de la Palma, número siete, de esta capital...

#### Fallo

Que revocando la sentencia que con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juzgado inferior, debo declara y declaro resuelto el contrato de arrendamiento...

to correspondiente al cuarto tercero número cinco de la casa número siete de la calle de la Palma, de esta capital, a nombre de don Manuel Alonso Alvarez, al que se apercibirá de lanzamiento si no desaloja el cuarto referido dentro del término de dos meses; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Manuel Alonso Alvarez, el que se halla en ignorado paradero, le será notificada por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, y que con testimonio de la misma se remitirán los autos al Juzgado inferior para su ejecución, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Alonso Alvarez, en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—9.508)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que se dirán, en méritos de la ejecución de sentencia dictada en autos de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de don Manuel Cela Villalba, contra don José, don Faustino, doña María y doña Rosa Fernández Villabrille Alvarez, sobre cesación de proindiviso.

## Primera

Una casa en esta capital y su calle de las Huertas, número sesenta y tres moderno y cinco antiguo, de la manzana doscientos treinta y uno, que linda: por la derecha, entrando, con la número sesenta y cinco, de Lucas Martín y Portero; por la izquierda, con la número sesenta y uno, de doña María de la Paz Salazar y Ezpeleta, y por el testero, con la casa número treinta y ocho de la calle de Lope de Vega, de doña Isabel Soriano. Consta de piso bajo, principal y buhardilla en su parte exterior, y de piso bajo, principal, segundo y tercero en su parte interior, y tiene una superficie de doscientos noventa y un metros cuadrados, equivalentes a tres mil setecientos veinticinco pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo setecientos veintidós, libro ciento ochenta y uno de la Sección primera, folio doscientos veintiocho, finca número setecientos setenta y nueve, inscripción décimoséptima.

Tasada en ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos.

## Segunda

Otra casa en esta capital y su calle del Amparo, antes de la Comadre, señalada con el número dieciocho noventa y uno, antes veintidós moderno y en lo antiguo con el treinta y tres, de la manzana cincuenta y seis, que linda: por la derecha, entrando en ella, con la número veinte, de don Francisco Badals Cervera, doña Elena y doña

Cecilia Rodríguez Carrasco; por la izquierda, con la número veinticuatro, de doña Jesusa Lozano y Redondo, y por el testero, con las casas números veintisiete, veintinueve y treinta y uno de la calle del Mesón de Paredes, de don José Aria, don Angel Laguna y don Antonio Rafael de Póo, respectivamente. Consta de planta baja, principal, segundo y buhardillas, y tiene una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento ochenta y cuatro pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo seiscientos ochenta, libro ciento cincuenta y cuatro de la segunda Sección, folio noventa, finca número mil treinta y uno, inscripción décimoséptima.

Tasada en ciento sesenta mil ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos. La subasta se celebrará por lotes separados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán a su disposición en Secretaría, donde podrán examinarlos, así como los autos; y

Que la única carga que aparece de la certificación del Registro continuará subsistente y sin cancelar, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—9.509)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Galán, en nombre de don Joaquín Fernández García, contra doña Amelia Bidegain de Masse, sobre pago de sesenta y dos mil quinientos noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes muebles:

Cuatro sillones americanos de peluquera, esmaltados en azul.

Ocho sillones rolaco, tapizados en cuero rojo.

Dos lavabos con columnas.

Cinco mesitas de centro.

Una vitrina de madera, puertas y laterales de cristal.

Nueve lunas espejo de 0,80 x 0,40, biseladas.

Una mesita mostrador, tapa de luna.

Cuatro secadores de pie.

Dos máquinas de permanente: una de doce y otra de treinta bigudines.

Una estufa de desinfección, eléctrica.

Seis tocadores de mármol.

Tres taburetes de tubo, pintados en rojo.

Un busto de cera para escaparate.

Un armario ropero de tres cuerpos.

Una repisa para libros, forma angular.

Una mesa de comedor, tapa de luna.

Dos mesitas de centro, pequeñas.

Un aparador con tres cajones.

Un tresillo, tela adamascada.

Dos taburetes calzadoras.

Una luna espejo, de 1,00 x 1,50, rayada.

Dos apliques para luz, en bronce.

Cuatro sillas doradas, tapizadas en morado.

Dos butacas de cordoncillo, madera.

Un aparato de radió marca «Invicta».

Una araña de ocho luces, de cristal.

Una máquina de coser, «Singer», eléctrica.

Y los derechos de traspaso del establecimiento dedicado a peluquería de señoras, sito en la calle de Viriato, número sesenta y cinco, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de sesenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols Taberner.

(A.—9.510)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez, Juez de primera instancia, número nueve, de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Fernando Alfredo Agudo, contra don Diego José Cordero González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de diez mil setecientos setenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de junio actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San-

martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.513)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Quilino Sobrino Herrero, «Sucesores de Gurrea», contra don Juan Francisco, don José Antonio, doña Pilar y doña Consuelo del Arco y Cubas, sobre reclamación de diez mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa céntimos, se ha acordado citar por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a don Juan Francisco y don José Antonio del Arco y Cubas, para que el día veintiséis del actual y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—9.512)

## JUZGADO NUMERO 20.

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Bernardo Romero Llorente, representado por el Procurador don Federico Martín González del Rivero, contra don José Gil González, sobre pago de doce mil pesetas de principal, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de

Un automóvil-camioneta, marca «Ford», matrícula de Madrid número setenta y seis mil quinientos sesenta, de doce caballos de fuerza, cuatro ruedas con sus neumáticos, caja de madera y cabina pintada de encarnado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día primero de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de veinticuatro mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente expresado vehículo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don Teodomiro de Grado Alberto, con domicilio en esta capital, calle de Caracas, número cinco.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, José Cabello. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

Para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(A.—9.505)

## SEVILLA

## CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de proveído de este día, dictado por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por don Javier Sánchez-Dalp y Marañón, contra don Julio Laffite y Pérez del Pulgar, sobre cobro de pesetas, por la presente se hace un segundo llamamiento al demandado señor Laffite, en la misma forma que el anterior, señalándosele al efecto el término de cinco días para comparecer en dichos autos, que penden en el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda a que dichos autos se refieren.

Sevilla, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Manuel García Fernández.

(A.—9.507)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Fernández Enríquez (Felisa), domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 10, puerta núm. 6, procesada en causa por estafa núm. 28, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha (29 de mayo de 1948) decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Prisión de Mujeres de esta capital.

(B.—7.928)

Egea Ramírez (Luis), natural de Málaga, hijo de Manuel y Leopoldina, de treinta y seis años, casado, ingeniero industrial, domiciliado últimamente en la calle de Covarrubias, núm. 24, procesado en causa núm. 332, de 1947, por amancebamiento, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha (4 de junio de 1948) decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—8.007)

## JUZGADO NUMERO 3

Cantos Muñoz (Miguel), natural de Ontur (Albacete), hijo de Lázaro y de

María, de treinta y cinco años de edad, casado, carnicero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la avenida de la Reina Victoria, núm. 41, procesado en sumario instruido con el núm. 147, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 21 de mayo de 1946.

(B.—7.902)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 18 de julio de 1946 y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 5 del mismo mes y año, por las que se llamaba a Antonio García Sampedro, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Pilar, de veintiocho años de edad, soltero, representante y con domicilio en la calle de Ayala, núm. 158, para que dentro del término de diez días compareciese ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión, por tenerla decretada en el sumario que se le instruye con el número 657, de 1941, por hurto.

(B.—7.908)

Pérez Bravo (Antonio), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que vivió últimamente en la calle de Núñez de Balboa, núm. 22, procesado en sumario instruido con el núm. 194, de 1948, por el delito de malversación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 2 de junio actual.

(B.—7.985)

## JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez López (Luis), natural de Petín (Orense), de estado soltero, profesión peluquero, de treinta y un años, hijo de Norberto y de Ubaldina, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, núm. 8, procesado por juegos prohibidos y estafa en causa núm. 35, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.986)

## JUZGADO NUMERO 6

Villar Martínez (Antonio), de veintitrés años, soltero, dependiente, natural de Cerrato (Palencia), hijo de Gregorio y Aurora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario número 319, de 1947, sobre robo.

(B.—8.004)

## JUZGADO NUMERO 7

Díaz Rodríguez (Aurelio), de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Baños de Montemayor, hijo natural de Eloisa Díaz, que tuvo su domicilio en la calle de José María Roquero, número 3, segundo B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría vacante, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario que se instruye con el número 165, de 1948, por apropiación indebida.

(B.—7.860)

Zuazúa Martín (Jerónimo), que usa el nombre de Jerónimo Fernán Zuazúa, de edad ignorada, soltero, corista, natural de Madrid, hijo de Sara Martín Zuazúa, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de

diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría vacante, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario seguido con el número 422, de 1947, por hurto.

(B.—7.907)

Fernández Aguilar (Fernando Luis), natural de Sevilla, nacido el 17 de abril de 1925, hijo de José Luis y Natalia, soltero, bronquista, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, número 111, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión en el sumario número 54, de 1948, dictado por apropiación indebida.

(B.—7.924)

## JUZGADO NUMERO 9

Ganornina Corbato (Luis), de treinta y un años, soltero, técnico de radio, hijo de Miguel y Consuelo, natural de Madrid y que vivió en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 62, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término a partir del siguiente día al en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 47, de 1948, por apropiación indebida.

(B.—7.971)

## JUZGADO NUMERO 11

Coca Ballesteros (Emilia), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesada en causa número 253, de 1947, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra la misma y constituirse en tal situación.

(B.—7.857)

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado, Domingo Gallego Marqueti, hijo de Ernesto y Valeriana, de veintinueve años, en causa núm. 80, de 1940, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia en 20 de febrero de 1947 y fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 5 de marzo de dicho año, bajo la signatura número B.—1.240, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes que para la busca y captura de dicho procesado se tienen cursadas con fecha 22 de octubre de 1946.

(B.—7.911)

Sanz del Amo (Félix), natural de Madrid, estado soltero, profesión frutero, de dieciocho años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, núm. 15, piso bajo, procesado por hurto en causa núm. 319, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Hilario Dago, para ser reducido a prisión, la que ha sido decretada por auto de 21 de mayo de 1948.

(B.—7.856)

## JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Gallego (Antonio), de veintiocho años, casado, mozo de transportes, natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y Francisca, que ha tenido su último domicilio en Fausto Elorza, número 5, piso primero derecha (Colonia Moscardó), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario núm. 65, de 1948, por abandono de familia, a vir-

tud de denuncia de Graciana Legaz Navarro, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.846)

## JUZGADO NUMERO 17

González Fernández (Estrella), de treinta años, soltera, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), cuyo actual paradero se desconoce; y

Martínez Gil (Mariano), de veinticinco años, soltero, natural de Talavera de la Reina, cuyo paradero asimismo se desconoce, ambos procesados en causa por robo, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 120, de 1948, comparecerán ante dicho Juzgado y Secretaría de don Hilario Dago dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—7.854)

García Moreno (José), de veintinueve años, casado, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa núm. 174, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.902)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 14 de mayo último, por las cuales se llamaba al proceso en causa núm. 55, de 1948, por tenencia ilícita de arma de fuego, Joaquín Maya Borja, a fin de que compareciera ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, toda vez que el citado sujeto ha sido detenido el 2 de junio de 1948 y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—8.005)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando a los procesados en causa por robo núm. 120, del año 1948, González Fernández (Estrella), de treinta años, soltera, natural de Santisteban del Puerto, y Martínez Gil (Mariano), de veinticinco años, soltero, natural de Talavera de la Reina, toda vez que dichos procesados han sido capturados y puestos a disposición de este Juzgado, e ingresados en prisión en méritos del sumario seguido con el número indicado por el Juzgado de instrucción núm. 17, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, y cuyas requisitorias debieron insertarse en los periódicos oficiales.

(B.—8.002)

## JUZGADO NUMERO 20

Caballero Serrano (Ricardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, núm. 48, procesado en el sumario que se instruye con el número 166, de 1948, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.982)

Manzanedo Villasante (Mariano), de dieciséis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en calle de San Isidro, 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 427, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.989)

Blanco del Pino (Luisa Fernanda), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión artista, natural de Melilla, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 13, de 1944, que se instruye contra la misma, sobre uso de nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.988)

García Andreu (Mariano), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión mozo de caballos, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 398, de 1945, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.957)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 26 de diciembre de 1947, por la que se llamaba a Emilio Schop de Mañá, procesado en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, bajo el número 103, de 1946, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido. (B.—7.937)

#### JUZGADO NUMERO 21

Magariño Fernández (Antonio), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Sevilla, hijo

de Francisco y de Elisa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 76, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—7.984)

Arriola Solana (Miguel), de sesenta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión empleado, hijo de José y de Luisa, natural de Santander, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de la Ilustración, núm. 21, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, calle del General Castaños, 1, para ser ingresado en prisión y cumplir la condena de diez meses de presidio menor que le fué impuesta en sentencia fecha 24 de marzo de 1947, dictada por la Superioridad en el sumario instruido contra el mismo con el número 9, de 1940, sobre estafa. (B.—8.008)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por acuerdo de esta fecha, ha recaído en las diligencias de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado municipal número cinco, de esta capital, con el número ciento trece de orden, de mil novecientos cuarenta y seis, a instancia de don Jorge Espinosa de los Monteros, representado por el Procurador don Manuel de la Llave, contra don Casiano Rosado Muñiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, y que pericialmente han

sido valorados en la cantidad total de mil pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público, el diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes muebles se encuentran en poder del mismo demandado.

Y que la subasta habrá de tener lugar el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible). (A.—9.514)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 33, de 1948.—Por el presente se cita a Carlos Real Conde, cuyas demás circunstancias personales y actual

domicilio o paradero se desconocen, para que el día 1.º de julio, a las diez y treinta de su mañana, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, a cuyo acto, al que comparecerá en concepto de denunciado, lo hará asistido de cuantos medios de prueba intente valerse. (G. C.—2.536) (B.—8.058)

Juicio núm. 586, de 1947.—Por el presente se cita a Luisa Fernández González, que manifestó tener veintitrés años, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Leoncio y de Josefa, y natural de Losana (Segovia), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca el día 1 de julio, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, 96, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, a cuyo acto, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, lo hará en concepto de denunciada. (G. C.—2.535) (B.—8.059)

Juicio núm. 782, de 1948.—Por el presente se cita a Amparo Alonso Espinós, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de Arturo y de Amparo, natural de Madrid y domiciliada últimamente en San Isidoro de Sevilla, 3, y a Ramón Berriguete Sánchez, de veintidós años, soltero, hijo de Agustín y de María, natural de Carabanchel Bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 1.º de julio, a las diez y treinta de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 96, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto y malos tratos; advirtiéndoles que a dicho acto, al que comparecerán como denunciante y denunciado, respectivamente, lo harán con los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—2.534) (B.—8.060)

por el que se tiene a esta Diputación por apartada de la apelación que tenía interpuesta contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de 17 de octubre del pasado año, como consecuencia de expediente seguido a don Luis García de los Salmones; quedando firme la sentencia dicha, y estando, en cuanto a la situación administrativa de dicho funcionario, a lo acordado respecto al mismo en la propia sesión citada de 25 de febrero próximo pasado.

507. Quedar enterada de comunicación recibida de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de fecha 7 del actual, relacionada con enajenación de los bienes procedentes de la extinguida «Fundación Cesáreo del Cerro», y acordar: Primero: Que por la Depositaria de Fondos de esta Corporación se proceda a retirar el depósito constituido en el Banco de España en 8 de marzo del corriente año, con el número 4.518, por 777.500 pesetas. Segundo: Que dicha suma, juntamente con el importe de las rentas que haya producido la casa de la calle de Carranza, número 20, de las que habrá de rendir cuentas la Junta Provincial de Beneficencia, se distribuya por iguales partes entre los siguientes Establecimientos benéficos: Hospital de la Princesa, Hospital de Hombres Incurables de Nuestra Señora del Carmen, Asilo-Hospital de Mujeres Incurables de Jeta sús Nazareno, Instituto Oftálmico, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, y Casa de Maternidad. Tercero: Que por esta Diputación y dentro del plazo de un mes, que se señalaba en la comunicación referida de la Dirección General de Beneficencia, se ordene la venta de los valores cotizables que obren en poder de la Depositaria de Fondos, procedentes de la expresada Fundación, debiendo realizarse dicha venta por medio de Agente de Bolsa y prohibiendo que los demás valores del mismo carácter que puedan existir en poder de la Junta de Beneficencia u otros Organismos sean también enajenados en la misma forma, a cuyo efecto habrán de cursarse oportunas comunicaciones. Cuarto: Que el importe de tales ventas, juntamente con los intereses que dichos valores hayan producido, se distribuyan en igual forma que la antes referida; y quinto: Que, dentro del mismo plazo de un mes, la Excm. Diputación Pro-

el derecho a la percepción de aumentos quinquenales en función de años de servicios prestados a la Corporación, de conformidad con lo que determina el artículo 61 del vigente Reglamento de Régimen interior de dicho Establecimiento y lo dispuesto por el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en sesión de 13 de marzo último.

494. Clasificar, con el haber pasivo que le corresponda, a don Cecilio Almeida Orti, funcionario que fué del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, de conformidad con acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de 13 del pasado mes de marzo del corriente año.

495. Fijar en 10.000 pesetas el haber del Director de la Banda de Música del Colegio de San Fernando, don Manuel Peñalva Téllez, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947, y rectificar los tres quinquenios que tiene reconocidos, en cuantía de 1.000 pesetas cada uno, 10 por 100 del expresado haber, de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 31 de marzo de 1944; con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

496. Aprobar dictamen del Ilmo. Sr. Magistrado Juez instructor de expedientes de depuración, emitido en ejecución de lo acordado en sesión de 13 de marzo último, y, en su consecuencia, reponer en su puesto de trabajo, sin imposición de sanción alguna, a Antonio Fernández Herrero, Fontanero de las antiguas cuadrillas permanentes de la Sección de Arquitectos, en las condiciones de trabajo determinadas para los obreros de su clase.

497. Estimar instancia suscrita por la Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación doña María Dolores Benegas Sánchez, y, en su virtud, concederle licencia, con sueldo, en razón a encontrarse en el octavo mes de gestación, extremo que justifica por certificación expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, la cual finalizará cuarenta días después del alumbramiento, de conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 5 de enero de 1924.

498. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para provisión de plazas de Alumnos internos de Farmacia

Juicio núm. 126, de 1947.—Por el presente se cita a Fermina Herrero González, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y de Guillermina, natural de Villa del Prado (Madrid), que vivió en la calle de Jorge Juan, núm. 22, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en concepto de denunciante comparezca el próximo día 29 de julio, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, 96, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones.  
(G. C.—2.533) (B.—8.061)

Juicio núm. 11, de 1948.—Por el presente se cita a Celia Díaz Zafra, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Mariano y de Máxima, natural de Villar del Aguila (Cuenca), que vivió en la calle de Fray Luis de León, 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en concepto de denunciante comparezca ante el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 96, primero, el día 29 de julio, a las diez y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.  
(G. C.—2.532) (B.—8.062)

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 24, de 1948.—Pérez Torres (José), de treinta y cinco años, casado, licenciado en Química, natural de Valladolid, hijo de Gregorio y de Amelia, domiciliado últimamente en Albuñuela (Granada), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 30 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, contra él y otros.  
(B.—8.041)

Juicio de faltas núm. 92, de 1948.—Parra Palomo (Emilio), natural de Madrid, hijo de Sotero y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Florente, núm. 40, primero A, com-

parecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 30 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, contra él y otro.  
(B.—8.040)

Juicio de faltas núm. 594.—Barral Martín (Antonio), de dieciséis años, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de las Nueve, núm. 8 (Chamartín de la Rosa), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, principal izquierda, el día 30 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.  
(B.—8.039)

Juicio de faltas núm. 3, de 1948.—Vélez Alonso (José), de cincuenta y un años, ferroviario, natural de León, hijo de Mariano y de Dionisia, domiciliado últimamente en la calle de Floridablanca, número 57, tercero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, principal izquierda, el día 30 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Ramón Fernández Tejada.  
(B.—8.038)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 796, seguido por daños, contra Angel Alonso y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 17 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Teodoro Moreno Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.  
(B.—8.079)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 288, de 1948, he acordado se cite a Francisco Hernández Alvarez, a fin de que el día 23 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del juicio de faltas.  
(G. C.—2.530) (B.—8.064)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 635, de 1947, por lesiones, he acordado se cite a Francisco Pérez Gallego para que el día 7 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar juicio de faltas.  
(G. C.—2.531) (B.—8.063)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 721, de 1957, por lesiones, he acordado se cite a Fernando Cepeda Sevillano y Mateo Mariñas Aranzabe, a fin de que el día 14 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del juicio de faltas.  
(G. C.—2.529) (B.—8.065)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 774, de 1947, por amenazas, he acordado se cite a María Mena Ortega y Pilar Peña Alvarez para que el día 21 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.  
(G. C.—2.528) (B.—8.066)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 802, de 1947, por estafa, he acordado se cite a Alvaro de la Concha Cándamo y Felipe Claverie Santos para que el día 21 de julio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.  
(G. C.—2.527) (B.—8.067)

#### Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de junio actual, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de la Montera, núm. 47, con arreglo a los puntos que señala el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.  
(A1—9.517)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 57

de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, nombrar Alumnos internos de primera clase, con haber anual de 2.000 pesetas, a don Luis Bocanegra Maroto, don Francisco Bas Huelves, don Luis del Nido Montesinos, don Juan Gutiérrez Remiro y don Alberto Rodrigo García; y Alumnos internos de segunda clase, con haber anual de 1.500 pesetas, a don Antonio Belda Guillén, don Rafael Moliner López y don Juan José Lastra Pérez; todos ellos por el orden que se mencionan y de acuerdo con la puntuación obtenida en los correspondientes ejercicios.

499. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de esta Corporación señorita María Teresa Alvarez-Builla y Builla, y, en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en atención a los motivos de salud acreditados por certificación facultativa que acompaña, expedida por un facultativo de la Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 34 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

#### Servicios Recaudatorios

500. Señalar los días 15 a 30 de abril del corriente año como plazo de empadronamiento para el ejercicio de 1948 de los vehículos sujetos, en los distintos Ayuntamientos de la provincia, a la obligación de contribuir por Tasa provincial de Rodaje.

501. Aprobar propuesta de la Junta de Servicios Recaudatorios de esta Corporación, en virtud de la cual se encomienda a los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado la gestión cobratoria de las cuotas de la Tasa provincial de Rodaje, en las condiciones que se fijan en dicha propuesta.

502. Declarar de abono al Recaudador interino de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital, don Manuel Martínez-Avial, por cuenta del saldo a favor del que fué Recaudador de la expresada Zona, don Cecilio Almeida Orti, la cantidad de 170 pesetas, y 4.953,82 pesetas correspondientes a la Contribución de Utilidades, Tarifa 1.ª, que ha de satisfacerse a la Hacienda Pública por los devengos que como retribución percibió dicho señor Almeida durante los ejercicios de 1946 y 1947, respectivamente. cu-

yas, cartas de pago se unirán al expediente de reintegro que se sigue al repetido señor Almeida, a los efectos de la liquidación definitiva que en su día se practique.

503. Resolver concurso convocado por esta Corporación Provincial para la provisión del cargo de Recaudador de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Hospital (Servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y, en su consecuencia, designar en las condiciones que se determinan en dicha convocatoria («Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, de fechas 4 y 14 de febrero último), Recaudador para la mencionada Zona a don José de Terán Fernández.

#### Sesión del día 24 de abril de 1948

##### Asuntos Contenciosos

504. Acordar que se requiera a don Guillermo Hortal López para que, como usufructuario único vitalicio de las casas sitas en la plaza de Santa Cruz, 3, y calle del León, 32, procedentes de la testamentaria de don José Muñoz del Monte y de las que es nudo propietario el Hospital Provincial, proceda a asumir la totalidad de la fianza constituida en el Banco de España para responder de las obligaciones dimanantes de dicho usufructo, y como requisito previo a la devolución de la mitad de dicha garantía a los herederos de don Pedro Hortal López, que hasta la fecha de su fallecimiento ha venido compartiendo con su dicho hermano el expresado usufructo.

505. Quedar enterada de la comunicación recibida del Patronato Conjunto de Fundaciones de Madrid, dando cuenta de haber correspondido a esta Excm. Diputación Provincial en el año 1947 la cantidad de 4.859,38 pesetas, para su distribución entre el Hospital Provincial, Hospicio, Inclusa y Hospital de San Juan de Dios.

506. Quedar enterada de que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión Gestora en 25 de febrero del año en curso, se ha dictado por el Tribunal Supremo de Justicia auto